



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 – 2023 – MDC

Catacaos, 20 de abril del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Catacaos en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2023, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y ;

VISTO:

El Informe N° 168-2023-MDC-GM-GPYP, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 188-2023-MDC-GAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 004-2023-MDC-CEPCIYTI, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, respecto al proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INICIO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE CATACAOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, de acuerdo a los artículos 197° y 199° de la misma Constitución Política, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, asimismo, el artículo 53° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; enfatizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Regional o Local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los Planes de Desarrollo Concertados Regionales o Locales y ser concordante con la proyección del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos; asimismo, en los artículos 7°, 8°, 9° y 10°, se disponen las Fases del Proceso



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



Participativo: 1) Fase de Preparación, 2) Fase de Concertación, 3) Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno y 4) Fase de Formalización;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°168-2023-MDC-GM-GPYP, de fecha 14 de febrero de 2023, presenta el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para la programación Multianual de Inversiones 2024-2026 Cerrando Brechas del distrito de Catacaos; mediante el Informe N°188-2023-MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, indicando que resulta viable la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para la programación Multianual de Inversiones 2024-2026 Cerrando Brechas del distrito de Catacaos; y mediante el Dictamen N°004-2023-MDC-CEPCIYTI, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, respecto al proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INICIO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE CATACAOS, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto UNANIME de sus miembros, aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INICIO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE CATACAOS

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para la programación Multianual de Inversiones 2024-2026 "Cerrando Brechas" del distrito de Catacaos, que consta de (V) Títulos, (VI) Capítulos, (23) artículos, (05) Disposiciones Complementarias y Finales, y (04) Anexos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al Alcalde del Distrito de Catacaos, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias, para una mejor aplicación y/o adecuación del presente Reglamento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y demás áreas orgánicas que directa y/o indirectamente disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, conforme a sus competencias y atribuciones.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza y, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, su publicación así como del Reglamento y los ANEXOS, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º.- Generalidades

El proceso del Presupuesto Participativo (PP) Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”(CB), se enmarca dentro del enfoque de la programación multianual de la inversión pública y debe realizarse considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Bajo este enfoque, el Presupuesto Participativo, la Programación Multianual de Inversiones - Cerrando Brechas, se constituye en el espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil que permite facilitar decisiones de inversiones necesarias para cubrir las brechas existentes en cuanto a la asignación de bienes y servicios públicos que corresponde atender al Estado, sobre todo en la población más necesitada.

El Presupuesto Participativo del Distrito de Catacaos, para la Programación Multianual de Inversiones Cerrando Brechas, debe vincular a los Objetivos Nacionales, Planes Sectoriales, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Desarrollo Concertado Local 2018 - 2030, con la identificación de la Cartera de Inversiones a ejecutarse y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

Artículo 2º.- Objetivos del Proceso Participativo

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”, tiene como objetivo determinar las intervenciones de la Municipalidad, orientado a la definición de los objetivos a alcanzarse respecto al cierre de brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicos, así como los indicadores de resultado en un horizonte de 03 años.

El presente Reglamento tiene como finalidad institucionalizar el proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados con enfoque multianual como instrumento de gestión que atribuya a forjar el ejercicio de una ciudadanía plena, dentro de un proceso de participación y concertación local, que permita garantizar la mayor participación de los representantes de la sociedad civil, instituciones a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

El objeto de la presente Ordenanza es normar y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren la efectiva participación del Estado y la Sociedad Civil Organizada, en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”.

Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios públicos.

Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo con las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

respeto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la Sociedad en su conjunto.

Reforzar el seguimiento, control y rendición de cuentas de la ejecución del Presupuesto, orientado a mejorar la efectividad de la acción del Estado y la sociedad en su conjunto.

Artículo 3º.- Alcance

El presente Reglamento comprende a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito, reconocidos y registrados como agentes participantes para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de carácter multianual 2024 – 2026, convocados por la Municipalidad Distrital de Catacaos; asimismo involucra a las autoridades y funcionarios, Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Catacaos

Artículo 4º.- Base Legal

- a) Constitución Política del Perú y la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional
- b) Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- c) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- f) Ley N° 29298 – Ley que modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- g) Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- h) Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.
- i) Directiva N° 001-2023-EF/50.01 Directiva De Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Artículo 5º.-Principios del Presupuesto Participativo

Los Principios del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas” del Distrito de Catacaos son:

1. Participación: El gobierno local, promueve la participación ciudadana en las decisiones de gobierno.
2. Transparencia: comunidad informada sobre decisiones del proceso.
3. Multianualidad: la Programación Multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOPIURA**

- =====
4. Igualdad de oportunidades: Participación plena sin discriminación política, religiosa, racial, género u otro.
 5. Tolerancia: Respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de los agentes.
 6. Eficiencia y eficacia: Optimización de los recursos de la Municipalidad de Catacaos.
 7. Prevención: El gobierno distrital, debe adoptar medidas anticipadas para reducir los riesgos de los efectos de una eventualidad o catástrofe natural que pueda ocasionar daños a la población y al medio ambiente.
 8. Competitividad: Gobierno local con gestión competitiva, que promueve la inversión privada para el desarrollo local.
 9. Corresponsabilidad: Entre el Estado y la Sociedad Civil como principales actores del desarrollo.
 10. Solidaridad: Disposición para asumir los problemas de otros como propios.
 11. Respeto a los acuerdos: La participación de la Sociedad Civil en los Presupuestos Participativos, se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados, por lo que no pueden ser modificados unilateralmente.
 12. Subsidiariedad: El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por lo tanto el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y estos a su vez no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutados por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones.

TITULO II
DEFINICIONES Y ROL DE LOS ACTORES EN EL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6º.- Definiciones

Para efectos del presente reglamento y del proceso, cuando se haga mención a los términos que se señalan a continuación, se refieren a:

- **Brecha.-** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado, puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.
- **Programa Multianual de Inversiones (PMI).-** Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, un horizonte mínimo de tres (03) años, la Cartera de Inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA**

=====

resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

- **Meta.-** Es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.
- **Indicador.-** Medida cualitativo y cuantitativo observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores seguirán las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.
- **Proyectos de inversión.-** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- **Viabilidad.-** Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos: 1.- Que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos; 2.- Su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general y 3.- Que asegure las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.
- **Problema.-** Se entiende como problema la situación o circunstancia que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación negativa que requiere de solución, dado que su presencia afecta a un sector o a la población en general.
- **Potencialidad.-** Se entiende como potencialidad a la posibilidad de desarrollo del área territorial correspondiente en función a recursos y capacidades.
- **Competitividad.-** Es la habilidad de producir bienes y servicios involucrando aumentos continuos de productividad y pasar la prueba de la competencia internacional, de manera que esto permita que los ciudadanos eleven de un modo sostenido su nivel de vida.
- **Presupuesto Participativo .-** El Presupuesto Participativo es el proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las actividades y/o proyectos de inversión a implementar en el Gobierno Distrital de Catacaos, con la participación de la Sociedad Civil organizada, generando compromiso de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

- **Presupuesto por Resultados**
Nuevo enfoque para elaborar el presupuesto público, donde los recursos públicos se asignan, ejecuta y evalúan en relación con los cambios específicos que se requieren alcanzar a favor de la ciudadanía.
- **Plan de Desarrollo Concertado**
Instrumento de gestión, de base territorial y de carácter integral orientador del desarrollo distrital y del proceso del Presupuesto Participativo, tiene objetivos estratégicos de largo plazo en concordancia con los Planes Sectoriales y Nacionales.
- **Talleres de trabajo.-** Talleres de Agentes Participantes convocados por el Alcalde Distrital con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas del distrito de Catacaos, así como la priorización de los proyectos de inversión.
- **Agentes participantes**
Son quienes participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión, durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, está integrado por el Consejo de Coordinación Local Distrital, Concejo Municipal y Sociedad Civil Organizada.
- **Sociedad Civil**
Comprende a las organizaciones sociales debidamente acreditadas, sean territoriales o temáticas, así como ONGS, Juntas Vecinales, asociaciones de vecinos, clubes e instituciones públicas y privadas dentro del ámbito local.
- **Equipo Técnico.-** Está conformado por los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como los funcionarios de los órganos de línea de la Municipalidad. Es presidido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, asesoría y el apoyo permanente al proceso de planeamiento de desarrollo concertado y Presupuesto Participativo, así mismo armoniza la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.
El Equipo Técnico suministra la información del proceso en el aplicativo interactivo del Presupuesto Participativo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas en su portal www.mef.gob.pe y prepara el Documento del Presupuesto Participativo para el año fiscal correspondiente a ser presentado a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA

=====

Artículo 7º.- Rol de los actores

Las instancias de participación en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Multianual, del Distrito de Catacaos:

- ✓ El Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD
- ✓ El Concejo Municipal
- ✓ El Comité de Vigilancia
- ✓ El Equipo Técnico

Del Alcalde de la Municipalidad Distrital

- ✓ Elevar al pleno del consejo municipal para su aprobación el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”.
- ✓ Tomar en cuenta en la aprobación y modificaciones del Presupuesto Institucional las prioridades de inversión identificadas en el proceso del Presupuesto Participativo.
- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución del presupuesto.
- ✓ Realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos y la entrega de información para el desarrollo de las labores del Comité de Vigilancia.
- ✓ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), atribución que es indelegable.
- ✓ Organizar las actividades del Proceso Participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- ✓ Proponer la cartera de proyectos contenida en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- ✓ Determinar e informar a los Agentes Participantes el porcentaje de presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, luego de deducir el techo presupuestal para inversiones institucionales, proyectos en ejecución, la operación y mantenimiento de los proyectos culminados y los programas estratégicos.
- ✓ Disponer bajo responsabilidad que los funcionarios entreguen oportunamente la información y participen activamente en las distintas fases del Proceso Participativo.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Proceso del Presupuesto Participativo y desarrollar las acciones necesarias para su implementación.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

- ✓ Efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el reglamento para las audiencias públicas de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Del Consejo de Coordinación Local

- ✓ Verificar que el Presupuesto Participativo se articule al Plan de Desarrollo Provincial Concertado y Plan de Desarrollo Local Concertado y con el objetivo de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- ✓ Participar y promover activamente el proceso y responder a las convocatorias del Alcalde Distrital de Catacaos.
- ✓ Promover la incorporación, en el Presupuesto Institucional, de los proyectos de inversión priorizados.
- ✓ Coordinar con el Comité de Vigilancia el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Del Concejo Municipal

- ✓ Aprobar el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”.
- ✓ Tomar en cuenta en la aprobación y modificaciones del Presupuesto Institucional las prioridades de inversión identificadas en el proceso del Presupuesto Participativo.
- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución del presupuesto.
- ✓ Realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos y la entrega de información para el desarrollo de las labores del Comité de Vigilancia.

Del Equipo Técnico

- ✓ Brindar el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- ✓ Preparar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- ✓ Informar a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- ✓ Elaborar el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y/o accesos a servicios públicos.
- ✓ Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que correspondan al ámbito de competencia del Gobierno Distrital y a los estándares técnicos del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que contribuyan al cierre de brechas y el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital Concertado del Distrito.
- ✓ Preparar y presentar la Programación Multianual de Inversiones para un período mínimo de 3 años, contados desde el año



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA**

=====

siguiente a aquel que se realiza la programación asociados a la priorización de brechas.

- ✓ Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso.

De los agentes participantes en el Proceso Participativo Multianual

- ✓ Participar con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones respecto de las brechas a ser priorizadas en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 “Cerrando Brechas”.
- ✓ Proponer proyectos de inversión de impacto distrital y provincial que contribuyan al cierre de brechas.
- ✓ Respetar los acuerdos y compromisos asumidos en las diferentes fases del proceso.
- ✓ Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- ✓ Informar a la agrupación social a quienes representan, acerca de la realización y avance del proceso del Presupuesto Participativo Multianual.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces:

- ✓ Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- ✓ Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección General del Presupuesto Público DGPP-MEF.
- ✓ Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.

De la Sub Gerencia de Programación e Inversiones

- ✓ Forma parte del Equipo Técnico, preparar información que el proceso requiere.
- ✓ Proponer a las instancias correspondientes, la Programación Multianual de Inversiones para un período mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente en que se realiza la programación.
- ✓ Realizar las coordinaciones con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la integración de los Acuerdos en los instrumentos de gestión pertinentes y en el Presupuesto Institucional.

Del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

- ✓ Vigilar si el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y de los proyectos priorizados contribuye al cierre de brechas.



**REGlamento PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA**

=====

- ✓ Solicitar al Gobierno Municipal, la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo Multianual.
- ✓ Informar por escrito al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local, Sociedad Civil y otras dependencias públicas en el caso de los acuerdos del Presupuesto Participativo.

TITULO III

DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 8°.- Agentes Participantes

Los agentes participantes intervienen en las asambleas con voz y voto en la discusión y toma de decisiones, por lo tanto, deberán asistir de manera obligatoria, puntualmente y con pleno uso de las facultades mentales a las asambleas, talleres de capacitación y reuniones de trabajo que se convoquen para el Proceso Participativo e inscribirse y acreditarse en el Libro de Registros de Participantes de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma respectivo; debiendo cumplir con lo siguiente:

- a) Exponer los problemas, potencialidades y acciones que hayan sido identificados por la organización a la cual representa ; por ello antes de asistir a las asambleas y talleres, y en el curso de su desarrollo, deberán reunirse con las personas a las que representan para informarles acerca del proceso y hacer una identificación de los problemas fundamentales, identificando carencias o necesidades básicas de la población en salud y nutrición, educación, saneamiento, electricidad, transportes, seguridad ciudadana, entre otros, las mismas que deben ser consensuadas y armonizadas con el Plan de Desarrollo Concertado Distrital y el Programa Multianual de Inversiones.
- b) Fomentar y mantener el mutuo respeto entre los Agentes Participantes, permitiendo el normal y correcto desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo.

Son Agentes Participantes, los siguientes:

- a. El Alcalde.
- b. Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- c. El Comité de Vigilancia.
- d. Los miembros del Concejo Municipal.
- e. Los representantes de la Sociedad Civil organizada, comprende a las organizaciones y asociaciones diversas, entidades públicas y privadas e instituciones no gubernamentales.
- f. Los miembros del Equipo Técnico que darán soporte al proceso, quienes participan con voz pero sin voto.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

Artículo 9º.- Equipo Técnico

Tiene la misión de brindar soporte en el Proceso del Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los talleres de trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes. Será nombrado mediante Resolución de Alcaldía y estará conformado por los siguientes miembros:

AREA	CARGO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Secretario
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL	Miembro
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES	Miembro
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Miembro
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	Miembro
SUB GERENCIA DE OBRAS	Miembro
SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS	Miembro
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	Miembro
SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Miembro

Artículo 10º.- Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo

Este Comité es elegido por los Agentes Participantes en el taller de Rendición de Cuentas de dicho Proceso Participativo y estará integrado por (04) miembros de los que por lo menos dos (02) de los miembros elegidos deben ser mujeres; siendo dos miembros titulares y dos suplentes, bajo responsabilidad del Equipo Técnico y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y se regirá de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento vigente del Comité de Vigilancia.

Sus funciones inician en el Proceso del Presupuesto Participativo del año en el cual fueron elegidos y culminan al término del mismo, de acuerdo al período de Programación Multianual; siendo requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo los siguientes:

- ✓ Ser agente participante acreditado, representante de una organización social de base o institución, que forme parte del ámbito distrital.
- ✓ Radicar en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
- ✓ Presentar Declaración Jurada Simple que acredite no haber sido condenado por delitos o faltas.
- ✓ No haber conformado el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo como miembro titular o alterno del Presupuesto Participativo del año anterior.

La conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo debe procurar la participación de mujeres y representantes de



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

comunidades campesinas y nativas y otros grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad de género.

ARTICULO 11º: Facultad de Denunciar.- El comité de Vigilancia es competente para presentar, debidamente documentada, un reclamo o denuncia al concejo Municipal, a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio Publico o a la defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuestos Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en este.

ARTICULO 12º: Reconocimiento.- La Municipalidad, en el término de diez días hábiles después de la elección, mediante documento resolutivo, reconoce formalmente al Comité de Vigilancia. La Resolución respectiva contiene nombres y apellidos, DNI de los miembros, las funciones a desempeñar y la información.

Que la municipalidad le brindara para facilitar el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo establecido en el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en resultados.

ARTICULO 13º: Información Para Los Ciudadanos.- El Gobierno Local, a través de la Gerencia Municipal, proporciona a la ciudadanía en general la información que soliciten respecto al proceso de Presupuesto Participativo, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TITULO IV
DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Artículo 14º.- Monto Máximo de la Asignación Presupuestaria

Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Sub Gerencia de Presupuesto definirá el monto anual máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal anual, la Programación Multianual Presupuestaria debe considerar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo. El Equipo técnico evaluara y realizara la distribución de la asignación presupuestal porcentualmente, teniendo en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- Primero: Número de Beneficiarios en la zona de intervención.
- Segundo: Priorización de la Necesidad del servicios e infraestructura en la zona.
- Tercero: Nivel de Ejecución Presupuestal de Inversión por zona.



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA

=====

TITULO V

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 15º.- Fases del proceso del presupuesto participativo

Fase 1. Preparación: En la cual se realiza la comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y registro de los agentes participantes y la capacitación de los agentes participantes.

Fase 2. Concertación: En esta fase se desarrollan los talleres de trabajo y formulación de acuerdos y compromisos.

Fase 3. Coordinación: Se realiza la articulación de políticas y proyectos.

Fase 4. Formalización: En la que se efectuará la coordinación para la inclusión de los Proyectos de Inversión Pública priorizados al Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de cuentas.

CAPITULO I

FASE DE PREPARACION

ARTICULO 16º: Zonas de trabajo.- Para efectos de una efectiva descentralizada del proceso y con el objeto de promover la participación de todos los sectores de la población.

Artículo 17º.- Fases del Proceso

La preparación del proceso estará a cargo del Equipo Técnico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), quiénes garantizarán el desarrollo oportuno del proceso, en esta fase se realizan las siguientes acciones:

- a) **Comunicación:** Durante el Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollarán mecanismos de comunicación masiva a fin de que la población participe a través de sus representantes, y se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual se pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros.
- b) **Sensibilización:** Debe promoverse la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen.
- c) **Convocatoria:** El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital convocará a la población organizada a participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. **(Anexo N°02)**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las acciones de convocatoria de agentes participantes, para lo cual deberá oficiar a las organizaciones sociales vigentes e inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para lo cual contará con el apoyo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

d) **Identificación y registro de agentes participantes:** seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Gerencia de Desarrollo Social, a través de la oficina de la Subgerencia de Participación Ciudadana realizará el Registro de las Organizaciones participantes según el cronograma establecido en el presente Reglamento, consignando los datos en el Formato para el Registro de Agentes Participantes **(Anexo N° 03)**.
 2. La inscripción para la participación de la sociedad civil organizada, se realizará teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
 - a. Solicitud de Inscripción **(Anexo N° 04)**, suscrita por el representante legal dirigido Alcalde, en la cual la organización manifieste su voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando a su representante, quien en adelante será el agente participante Titular, así como la designación de un alterno (Suplente) para que asuma su representatividad en caso de ausencia del titular designado.
 - b. Fotocopia simple del documento nacional de identidad (DNI) del representante titular y suplente acreditado.
 - c. Ficha de Inscripción, debidamente llenada, firmada por el representante legal de la Organización, Institución.
 - d. Copia simple del documento vigente de reconocimiento y documentos que acrediten su funcionamiento (vigencia de poder, resolución, etc.)
 - e. Copia del Acta de Asamblea o Acta de la Junta Directiva de designación como agente participante Titular y Alterno
 - f. Copia simple de DNI de los agentes participantes Titular y Alterno.
 - g. Aquellos actores que se encuentren acreditados por haber participado en Procesos Participativos anteriores y su status dentro de la organización que representa se mantiene, **deberá confirmar su participación por escrito avalado por la junta directiva vigente.**
- e) **Capacitación:** La Municipalidad Distrital de Catacaos, a través del Equipo Técnico presidido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implementará programas de capacitación, dirigida a los Agentes Participantes identificados y acreditados, en temas relacionados al Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados con el fin de actualizar y precisar los conocimientos sobre este proceso y mejorar su participación. Los documentos de capacitación serán entregados en material impreso en cada uno de los talleres de capacitación.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

**CAPITULO II
FASE DE CONCERTACIÓN**

Artículo 18°.- Concertación

Comprende las actividades para el desarrollo de talleres de trabajo a través de los cuales se llevarán a cabo las distintas acciones conducentes a la identificación y priorización de brechas, mediante su evaluación técnica, así como de concertación para la priorización y formulación de acuerdos y compromisos entre los Agentes Participantes, cuyos resultados deben constar en actas.

Artículo 19°.- Desarrollo de Talleres de Trabajo

Las reuniones para los talleres de trabajo son convocadas por el Alcalde (**Anexo 01**) y el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para su realización, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales. Estos talleres tienen por objeto plantear acciones a implementar acorde al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos en la jurisdicción que administra la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Para el ingreso a los talleres de trabajo, los agentes participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia. Una vez concluido el Proceso de Inscripción, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana publicará la lista de agentes participantes acreditados en la página web de la Municipalidad.

El mecanismo de discusión en el desarrollo de los talleres de trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados, tomará en cuenta lo siguiente:

1. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Participación, conducirá el desarrollo del taller.
2. Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación de los Agentes Participantes.
3. La participación se realizará sobre la agenda establecida, por espacio de 02 minutos.
4. Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones.
5. La decisión final se aprobará por consenso de los Agentes Participantes.

Se seguirá la siguiente secuencia:

❖ TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES

En esta etapa, se presenta el Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital 2018-2030, explicando la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC. Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC los que a su vez deben orientarse al enfoque de resultados y al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos.



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA

=====

❖ TALLERES DE IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y ACUERDOS POR ZONAS

a).- Identificación y Priorización de Resultados

En esta etapa, el Equipo Técnico entregará a los Agentes Participantes la matriz de consistencia de los criterios de priorización (Anexo N° 05), que previamente ha sido validada por el Concejo de Coordinación Local (CCL), para identificar y priorizar los proyectos de inversión.

Asimismo, la Sociedad Civil con apoyo del Equipo Técnico, identificarán y propondrán un conjunto de proyectos de impacto que estén alineados al cierre de brechas y a los objetivos priorizados.

La Subgerencia de Presupuesto, informará el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo.

b) Evaluación Técnica de proyectos

b.1) Evaluación Técnica

El Equipo Técnico se encargará de efectuar la revisión, evaluación técnica y calificación de los proyectos de inversión presentados, considerando los siguientes aspectos:

✓ Evaluación de la Cartera de Proyectos vinculados a resultados priorizados: El equipo técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables aquellos que guarden correspondencia con los resultados priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los proyectos de impacto distrital, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados. Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización identificados, el equipo técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto.

✓ Priorización de Proyectos: El equipo técnico presentara criterios de priorización para identificar y priorizar proyectos vinculados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital Concertado, articulado a los objetivos nacionales. Y en base a la cartera de proyectos



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA**

=====

de inversión presentados, el Equipo Técnico procede a la priorización de proyectos.

Los proyectos priorizados se incluyen en el Acta de Formalización, Acuerdos y Compromisos del proceso. Que la intervención a través de Proyectos de Inversión, sean integrales y cierren las brechas priorizadas. El Equipo Técnico presentará un listado de proyectos en continuidad, proyectos nuevos con perfil viable y orden de priorización, para su discusión y validación por los Agentes Participantes, señalando los costos totales y asignación presupuestal para su ejecución en los años 2024 al 2026. Los integrantes del Equipo Técnico presentarán y sustentarán los resultados de la evaluación, el día de la Formalización de Acuerdos.

**CAPITULO III
FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

Artículo 20° .- El Alcalde del Gobierno Local de Catacaos efectúa las coordinaciones que estime necesarias con la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional, a fin de definir el campo de acción y las prioridades de inversión en el distrito. Estas coordinaciones tienen el propósito de:

- a) Orientar la inversión provincial y regional hacia los resultados priorizados en el distrito.
- b) Proponer proyectos para su cofinanciamiento por el Gobierno Nacional, Regional y Provincial.
- c) Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

**CAPITULO IV
FASE DE FORMALIZACION**

Artículo 21°.- Taller de formalización de acuerdos y compromisos.

En este taller el Equipo Técnico presentará y sustentará ante los Agentes Participantes el resultado de la evaluación y calificación de proyectos vinculados al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos, priorizados en los talleres descentralizados, para la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. (Anexo N° 06).

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo, no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

establecidas participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Distrital y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

Artículo 22°.- Rendición de Cuentas

En esta etapa, el equipo técnico desarrollará el análisis en el avance de ejecución de proyectos priorizados, la capacidad financiera institucional y programación de proyectos priorizados, así como la Rendición de Cuentas, el cual constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos asumidos en el año anterior, referentes a:

- ✓ La programación y nivel de avance en la ejecución (física y financiera) de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior, en términos de población beneficiada y problemas resueltos.
- ✓ Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- ✓ Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores públicos y privados participantes del proceso.
- ✓ Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
- ✓ Resultados de la gestión en el año anterior para el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Local, que conlleve al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en la página web institucional.

En este taller los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia.

TITULO VI

FALTAS Y SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

Artículo 23°.- Faltas y Sanciones.

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes ante el Proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2024-2026, las siguientes:

- a) Inasistencia injustificada a las reuniones de capacitación y talleres convocados.
- b) Agresión Física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes y Asistentes en cualquier etapa del Proceso.
- c) Asistir a los talleres o sesiones en estado etílico.
- d) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres y/o sesiones.



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

- =====
- e) Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
 - f) Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

- **Dirigentes acreditados al Proceso Participativo.**
 - a) Por primera vez: llamada de atención en el taller o sesión.
 - b) Por segunda vez, comunicación escrita de llamada de atención suscrita por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Presidente del equipo técnico dirigida al Agente Participante en falta.
 - c) Por tercera vez, denuncia pública de la falta, haciendo de conocimiento a la organización de la Sociedad Civil o Institución a la que representa su suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante.
- **Funcionarios acreditados al Proceso.**
 - a) Con informe, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dará a conocer al despacho de Alcaldía, el acuerdo del Comité de Vigilancia, sobre la inasistencia durante el Proceso del Presupuesto Participativo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. – Cualquier situación no prevista en la presente ordenanza, será resuelta por el equipo técnico, de acuerdo a la normatividad legal correspondiente.

Segunda. – La Municipalidad Distrital de Catacaos, convocará a los Talleres, teniendo en cuenta las necesidades, condiciones y características de la población, de tal manera que permita asegurar la flexibilización de las fechas y horarios, siempre que el caso amerite.

Tercera. – En los siguientes procesos de presupuestos participativos se mantendrán los contenidos de la Ordenanza, pudiendo emitirse Resoluciones de Alcaldía para la aprobación del Cronograma y Conformación del Equipo Técnico.

Cuarta. – Dejar sin efecto todas las disposiciones que opongan a la presente Ordenanza Municipal.

Quinta. – La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en consecuencia, dispóngase su publicación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA

=====

ANEXO 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

Nº	ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO
1	PREPARACION Y DIFUSION DE PROCESO	X	
2	CONVOCATORIA Y DIFUSION	X	X
3	IDENTIFICACION E INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES		X
4	OBSERVACIONES A LAS INSCRIPCIONES, ABSOLUCION DE OBSERVACIONES		X
5	PUBLICACION LISTAS DE AGENTES PARTICIPANTES		X
6	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION A LOS AGENTES PARTICIPANTES		X
7	TALLERES DE IDENTIFICACION, PRIORIZACION Y ACUERDOS POR ZONAS		X
8	TALLER DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DETERMINADOS POR LAS ZONAS		X
9	RENDICION DE CUENTAS Y ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA		X



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

ANEXO N° 02

Catacaos, ABRIL 2023

**CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
PROGRAMACION MULTIANUAL 2024-2026**

La Municipalidad Distrital de Catacaos y el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; Decreto Supremo N° 142-2009-EF que Reglamenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo CONVOCA a la Sociedad Civil organizada y a las Organizaciones Públicas y Privadas con sede en el distrito, así como a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026**; el cual se da inicio conforme la Ordenanza N° 00X-2023-MDC de fecha **XXXXXX**; que contienen los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes.

El Proceso de Presupuesto Participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para las propuestas y priorización de proyectos de inversión orientados a dar soluciones integrales a dichos problemas. De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos antes indicados el Cronograma del Proceso será el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1	PREPARACION DEL PROCESO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ABRIL - MAYO
2	CONVOCATORIA Y DIFUSION	A NIVEL DEL DISTRITO	MAYO
3	IDENTIFICACION E INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA – MDC, EN LOCAL PINACOTECA- AH SAN JUAN BAUTISTA	
4	OBSERVACIONES A LAS INSCRIPCIONES, ABSOLUCIONES DE OBSERVACIONES	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA – MDC, EN LOCAL PINACOTECA – A.H SAN JUAN BAUTISTA	
5	PUBLICACION DE LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES	-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS -PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA – MDC, EN LOCAL PINACOTECA – A.H SAN JUAN BAUTISTA	
6	TALLERES DE DESCENTRALIZADO DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION – 15 DE MAYO de 8am a 12am	MAYO	
	TALLER DE PRIORIZACION Y ACUERDOS POR ZONAS – 15 DE MAYO 2023 de 8am a 12am		
	TALLER DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DETERMINADOS POR LAS ZONAS – 16 DE MAYO 2023 8am a 12am		
	AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS – SALON DE ACTOS DE LA MDC Y ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA – 16 DE MAYO 2023 de 8am – 12am		



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

ANEXO N° 03

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

(Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombre y Apellidos	
Documento Nacional de Identidad (N° de DNI o Carnet o tarjeta de identificación) u otro documento de la organización o grupo al cual representa	
Sexo (Femenino o Masculino)	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Ocupación/ Profesión	
Correo electrónico	
Teléfono	
Asociación u Organización a la que representa	
Cargo - Vigencia sustentada	
N° de asociados de la Organización a la que representa.	
Nombre y apellidos del Suplente	
DNI	
Sexo (Femenino o Masculino)	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Ocupación/ Profesión	
Correo electrónico	
Teléfono.	
Cargo – Vigencia Sustentada	



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA

ANEXO N° 04

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO AGENTE PARTICIPANTE

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO AGENTE
PARTICIPANTE AL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Señor

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
Catacaos.-

Yo, ... identificado(a) con
DNI N°: Domiciliado en
....., en Representación de la Organización:
..... Distrito de
....., Provincia de Piura, ante usted con el debido respeto
nos presentamos y exponemos:

Que, teniendo conocimiento del inicio del proceso de inscripción de Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026, y deseando participar en dicho proceso solicitamos ser inscritos, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha de Inscripción, conforme al formato establecido
- Copia simple del documento vigente de reconocimiento y documentos que acrediten su funcionamiento (vigencia de poder, resolución, etc.)
- Copia simple de DNI del Titular y Suplente que representan a la Organización.
- Copia del certificado Vigente y/o última acta de sesión ordinaria de la organización.
- Copia de la Nómina de asociados de la organización a la que representa

Por lo expuesto:

Pido a usted Señor Alcalde acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Atentamente,

Catacaos,.....de.....del 20....

TITULAR

Nombres:
DNI N°:
Telf. – Móvil:

SUPLENTE

Nombres: ---.....
DNI N° :
Telf. – Móvil: ---.....



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAO-S-PIURA**

ANEXO N° 05

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO :

ORGANIZACIÓN :

PUNTAJE :

CUENTA CON SANEAMIENTO FISICO LEGAL	SI		NO	
	CONTINUA EN EL PROCESO DE PRIORIZACION		SE EXCLUYE DEL PROCESO	
PROGRAMACION MULTIANUAL	CONCORDANTE CON LA PROGRAMACION MULTIANUAL			
	SI		NO	
	15		5	
FUNCION	DESTINO DE LA INVERSION			
	SANEAMIENTO	TRANSPORTES	AMBIENTE/RE CREACION/ED UCACION	OTROS
	20	15	10	5
ANTIGÜEDAD DE RECONOCIMIENTO DEL SECTOR	> 20	> 10 < 20	< 10	
	15	10	5	
NIVEL DE LA INVERSION	CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO	PERFIL VIABLE	IDEA	
	20	10	5	
POBLACION BENEFICIARIA	De 5001 a más beneficiarios	De 2501 a 5000 beneficiarios	De 0 a 2500 beneficiarios	
	15	10	5	
CON INVERSION EN LOS ULTIMOS 03 AÑOS	INTERVENCIONES			
	NINGUNA	UNA	DOS O MAS	
	15	5	0	



**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL
DE INVERSIONES 2024-2026 CERRANDO BRECHAS DEL DISTRITO DE
CATACAOS-PIURA**

=====

ANEXO N° 06

ACTA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Siendo las..... (hora) del día(fecha), en las instalaciones de(lugar) los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en el Distrito de Catacaos entre los días de.....(día, mes y año) y.....(día, mes y año), acordamos aprobar el Acta Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo, el cual consta de.....(número) folios y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Los proyectos y acciones priorizados son las siguientes:

Zona de Intervención	Nombre del Proyecto	Monto comprometido	Fuente de Financiamiento

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

